

Por: [Claudia Fonseca Sosa](#)



La presidenta del [Consejo Electoral Nacional](#) de Cuba (CEN), Alina Balseiro Gutiérrez, informó hoy en conferencia de prensa que a partir de este viernes se comenzarán a exponer las síntesis biográficas y fotos de los [candidatos a diputados](#) para las elecciones nacionales a efectuarse el 26 de marzo próximo.

De acuerdo con Balseiro Gutiérrez, estas informaciones se publicarán en lugares de mayor afluencia de la población en cada circunscripción, 30 días antes de las elecciones, según establece la Ley Electoral en su Artículo 199.

Agregó que el CEN ha realizado, en cumplimiento del artículo 200 de la Ley Electoral, las coordinaciones correspondientes con los medios de comunicación masiva para que se divulguen las síntesis biográficas de cada candidato.

La X Legislatura del Parlamento cubano contará con 470 diputados, que serán elegidos el próximo 26 de marzo en los comicios nacionales, tras ser nominados en las 168 Asambleas

Municipales del Poder Popular.

El órgano electoral tiene preparado, además, un equipo de supervisión que controla la cantidad de biografías que serán expuestas en las distintas localidades, para que sean accesibles a la población.



Balseiro afirmó que las distintas etapas del proceso de elecciones nacionales marchan según el cronograma previsto. Foto: CEN/Twitter

Balseiro Gutiérrez afirmó que las distintas etapas del [proceso de elecciones nacionales](#) marchan según el cronograma previsto, y que **este proceso se realiza de manera continua desde su convocatoria el 1 de diciembre pasado**, con el propósito de elegir por el término de cinco años a los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).

La directiva explicó que por encargo constitucional y según regula la Ley Electoral, el Consejo Electoral Nacional es el órgano del Estado encargado de organizar, dirigir y supervisar las elecciones, consultas populares, plebiscitos y referendos que se convoquen.

En correspondencia con lo anterior, dijo, el CEN aprobó un cronograma de trabajo y un plan de actividades para el actual proceso, que incluye las acciones de comunicación que corresponden a cada paso electoral en función de la misión que cumple hasta la constitución de

la ANPP y la elección de sus principales dirigentes.

Afirmó que **se ha realizado un intercambio con los electores durante el proceso de verificación de las listas de electores “casa a casa”,** de conjunto con las organizaciones de masas, para explicarles sobre el proceso y cómo votar, además de garantizar la actualización de los listados para el desarrollo de las elecciones.

El proceso de verificación de las listas de electores debe concluir el 25 de febrero, mientras que la prueba dinámica se realizará el 19 de marzo.

Actualmente se imprimen más de 10 millones de boletas y demás materiales de comunicación que facilitarán a los electores ejercer su derecho al voto en todo el país.

Se capacita a las autoridades que integrarán las mesas electorales y a toda su estructura auxiliar, así como se intercambia con jóvenes que ejercerán su derecho al voto por primera vez y con los pioneros que se encargarán de custodiar las urnas.

También se entregará a cada elector su invitación para votar y se ubicarán carteles en las circunscripciones para indicar el colegio en que le corresponde votar según el CDR.

La presidenta del CEN puntualizó que el órgano electoral organiza, dirige y supervisa las elecciones, consultas populares, plebiscitos y referendos que se convoquen. Recalcó lo importante que resulta conocer los requisitos para ejercer el derecho al voto [#EleccionesNacionales2023](https://twitter.com/GseKFCPSOA) pic.twitter.com/GseKFCPSOA

– Elecciones en Cuba (@Elecciones_Cuba) [February 23, 2023](#)

Balseiro Gutiérrez reiteró que el 26 de marzo en la elección de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, el elector ejerce el voto en el colegio habilitado para ello, en el lugar donde tiene su residencia permanente.

“El derecho al voto se ejerce una sola vez por cada elector. Cada elector podrá ejercer el voto por todos, por varios o por un candidato”, reiteró.

Si por causas ajenas a su voluntad se encuentra fuera de su localidad y le es imposible llegar a tiempo a su colegio, puede ejercer el voto en los colegios especiales habilitados o en el colegio más cercano al lugar donde se encuentre, siempre que acredite su condición de elector y declare que se encuentra inscripto en el Registro Electoral.

Para ejercer el derecho al voto, los ciudadanos cubanos deben reunir los requisitos siguientes: a) Haber cumplido dieciséis (16) años de edad; b) encontrarse en capacidad de ejercer los derechos electorales que le reconocen la Constitución y la ley; c) tener residencia efectiva en el país por un período no menor de dos (2) años antes de las elecciones; d) estar inscripto en el Registro Electoral; y e) presentar en el Colegio Electoral el documento de identidad correspondiente.

Explicó que al llegar al colegio, el elector presenta el documento de identidad correspondiente; las autoridades de la mesa electoral verifican que el elector se encuentra inscripto en la lista, procediendo a incluirlo si corresponde.

En los colegios especiales las autoridades de la mesa inscriben a los ciudadanos cubanos que soliciten ejercer el derecho al voto, siempre que demuestren su condición de elector.

El integrante de la mesa designado entrega al elector la boleta doblada; le indica leer detenidamente las instrucciones; le explica que si desea votar por todos debe hacerlo en el círculo que aparece en el encabezamiento de la boleta y si desea hacerlo por varios o por uno de los candidatos debe hacerlo al lado del nombre del que elija; le indica dirigirse al cubículo para realizar el voto y que, una vez realizado, debe doblar la boleta y depositarla en la urna.

Si el elector no puede asistir al colegio por causas ajenas a su voluntad (enfermedad u otro impedimento) puede solicitar que un miembro de la mesa, acompañado de un pionero, lo asista.

Hoy en rueda de prensa, la dirección del Consejo Electoral Nacional, informan sobre la marcha del proceso de [#EleccionesNacionales](#) y los próximos pasos a seguir para garantizar las elecciones del 26 de marzo. [#CENCuba](#)
pic.twitter.com/eLNrf1R1x8

– Elecciones en Cuba (@Elecciones_Cuba) [February 23, 2023](#)

Sobre los rasgos que distinguen las elecciones nacionales en Cuba, **la presidenta del CEN ratificó que el proceso electoral cubano es un suceso de pueblo, en el intervienen más de 200 000 personas, investidos de autoridad electoral.**

“Los diputados son electos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores”, agregó al señalar que el proceso de elecciones nacionales se realiza cada 5 años y hasta el 50% de los candidatos nominados son delegados de base.

Balseiro Gutiérrez afirmó que “en Cuba votar constituye un derecho de los electores”, y que se declara electo como diputado, el candidato que obtenga más de la mitad de los votos válidos emitidos.

“Las elecciones en Cuba excluyen todo tipo de propaganda electoral individual y cualquier otra acción encaminada a inclinar la decisión de los electores a favor o en contra de algún candidato”, dijo.

Según la presidenta del CEN, el diputado se proclama electo en cada municipio una vez que se culmine la validación de su elección y el escrutinio es público.

El próximo 26 de marzo serán elegidos en los [comicios nacionales](#) los 470 diputados que integrarán la X Legislatura del Parlamento cubano. Tras ser nominados en las 168 Asambleas Municipales del Poder Popular, los candidatos están sosteniendo encuentros con la población, en recorridos por comunidades y centros de producción, los servicios, de la educación y la ciencia.

En video, conferencia de prensa